	ORIGINAL AL PROVEEDOR
X	DUPLICADO PARA EL EXPEDIENTE
	TRIPLICADO PARA LA SUB. DE COMPRAS

SENADO
ARGENTINA

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228 CABA
TEL. 2822-3250/51/3253
CUIT: 30-62355199-3

ORDEN DE COMPRA N° 140/2018

EXP-HSN:0002071/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA

N° 186/17
DA 0071/2018

Fecha de Entrega: 17 SEP 2018
Señor/es: INFOTECNIA S.R.L.
CUIT: 30-64246833-9
Calle: Alicia Moreau de Justo N° 1150 P. 3° Depto 306 "A" (1107) C.A.B.A
Tel.: 4322-1771
Mail: mleon@infotecnia.com.ar

Dependencia solicitante:	Lugar de Entrega:
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS	***Dirección de Infraestructuras Tecnológicas - Hipolito Yrigoyen 1710 - Piso 3°- Ofi 301 "A"***

SIRVASE PROVEER POR CUENTA DE ESTA CAMARA LOS ARTICULOS/SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

Renglón	CANTIDAD	ARTICULO	Precio unitario	Precio TOTAL
N°			PESOS	PESOS
1	1	PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA N° 405/2017 EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRATACIÓN SERVICIO SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDORES FIREWALL Y DMZ PARA H. SENADO DE LA NACIÓN.	$ 129.096,00	$ 129.096,00
		Todo de acuerdo al Anexo II, III y vuestra oferta (Anexo IV) los cuales se adjuntan y forman parte integrante de la presente Orden de Compra. Totalizando 7 fs.		
		Total		*$ 129.096,00*
		SON PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y SEIS CON 00/100		

Cdor. LEANDRO F. MUSRI
Jefe de Dpto. Contrataciones / Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

PLAZO DE PRESTACIÓN: 12 (doce) meses, a partir del 01/12/2018.-

CONDICIONES DE PAGO: La facturación será mensual, por el servicio efectivamente prestado y el plazo de pago será detro de los 30 (treinta) días, comenzando a regir una vez producida la recepción de la facturación conformada.

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO: Si el contratista no cumpliera con el servicio correctivo dentro de los plazos estipulados, se le aplicará una multa por cada día de demora. Dicha multa será del 1% del valor mensual total de la contratación por día de demora.

RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, o trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-

EN EL CASO QUE PERSONAL DEL ADJUDICATARIO INGRESE AL HSN: Deberá presentar ante el Departamento de Higiene y Seguridad los Certificados de cobertura de Riesgos del Trabajo (ART o Seguros de Accidentes Personales) de su pérsonal y toda otra documentación requerida por la normativa vigente. la documentación deberá ser actualizada según corresponda, para que sea cargada, previa verificación por parte del Departamento de Higiene y Seguridad, en el SICAPE, en papel (personalmente o por fax) o digitalizado a través de correo electrónico

FOLIO 1

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

SUMINISTROS DE BIENES

PLAZO DE ENTREGA
FECHA DE VENCIMIENTO:

FACTURACIÓN: La misma se deberá remitir a la SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y LIQUIDACIONES, sita en H. Yrigoyen 1710 Piso 2° Of. 230 C.A.B.A. de 11:00 A 19:00 Hs:-

INSTRUCCIONES: REQUISITOS PARA LA TRAMITACION DEL COBRO : EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

a) Remito/s original/es si correspondiere

b) Facturas: original y duplicado. La presentación será según el ARTICULO 101° del DP 368/16, el cual se adjunta.-

c) Original de la respectiva Orden de Compra.

OBRAS Y/O SERVICIOS

PLAZO DE INICIO:
PLAZO DE PRESTACIÓN:
FECHA DE INICIO
FECHA DE VENCIMIENTO: 30/11/2019

.....

FIRMA DEL ADJUDICATARIO:

ACLARACIÓN: Martín Ruiz

TIPO Y NRO. DE DOC.: 24.116.021

Cdor. LEANDRO F. MUSRI
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

Martín Ruiz
24.116.021

FOLIO 2

ANEXO IV

Planilla de Cotización

Renglón Nº	Equipo	Cantidad	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
1	*ProLiant DL360p Gen8, 2 x SAS 300Gb 10K*	4	$	$	$
	ProLiant DL360p Gen8, 8 x SATA 1Tb 7.2K	2	$	$	$
Costo total	Son Pesos:				$

Ing. Jorge Wich
Subdirector Centro de Datos
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Cdor. LEANDRO F. MUSRI
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

Ing. Oscar [illegible]
Director Adjunto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

Jorge Raúl Cremades
Socio Gerente
INFOTECNIA S.R.L.

ANEXO II

CLAUSULAS PARTICULARES

Objeto:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento *Correctivo* del equipamiento informático (Servidores Firewall y DMZ), cuya descripción se encuentra enunciada en el Anexo III, para el *Honorable Senado de la Nación* sito en Hipólito Yrigoyen 1710, 3° Piso Oficina 301 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Condiciones Especiales para el Mantenimiento Correctivo

Descripción del servicio

El servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el H. Senado de la Nación, con atención en el lugar de instalación de los equipos.

Se realizará asistencia de soportes telefónicos ilimitados para problemas de hardware de acuerdo a los días y horarios estipulados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Mantenimiento correctivo

OBJETIVO

Se entiende por Mantenimiento Correctivo, a la corrección de fallas que impidan la utilización eficaz y el normal funcionamiento del equipamiento involucrado.

Se deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento descripto en el Anexo III

Se encuentran incluidas todas las tareas necesarias que permitan lograr que los equipos funcionen en forma correcta con la total conformidad de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas.

El adjudicatario deberá proveer los repuestos, accesorios y dispositivos que garanticen el eficaz funcionamiento del equipamiento.

Para los casos en que los elementos involucrados no puedan ser reparados se aceptará su reemplazo por uno de calidad idéntica o superior.

La modalidad de atención es ocasional y tendrá un tiempo de respuesta según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Vigencia del Servicio

La prestación del Servicio tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la firma del acta de inicio, la misma se firmara a los 7 días hábiles del retiro de la orden de compra.

De común acuerdo se podrá realizar una prorroga del servicio por un período de 12 meses, bajo las mismas condiciones pactadas, la prorroga se acordará con 30 días de anterioridad a la finalización del servicio.

El "Honorable Senado de la Nación" queda facultado a rescindir el presente servicio en cualquier momento con la sola obligación de notificar dicha resolución a la adjudicataria con una antelación de 30 días corridos, sin necesidad de especificar causas y sin que ello pueda significar derecho a reclamación judicial o extra judicial alguna por parte del adjudicatario.

Días y Horario de Atención y Solicitud de Asistencia

Los días y horarios de atención serán de lunes a viernes, hábiles, de 8 a 19 horas.

La solicitud de asistencia técnica podrá solicitarse vía telefónica, correo electrónico o mediante un sistema de incidentes.

Tiempo de respuesta a la solicitud de servicio:

Corresponde al tiempo máximo que posee el contratista ante una solicitud de servicio para llegar al sitio donde deberá brindar asistencia técnica. Este no deberá superar las 12 horas corridas.

Cdor. LEANDRO F. MUSRI
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

Tiempo Máximo de Reparación

Corresponde al tiempo máximo para la reparación de la falla a partir de la solicitud de servicio.

El tiempo máximo de reparación no podrá ser superior a 48 horas.

Ing. Jorge Ivel
Sub-Director Centro de Datos
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Ing. Oscar Evangelista
Director Adjunto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

Jorge Raúl Ormade
Socio Gerente
INFOTECNIA S.R.L.

Penalidades por Incumplimiento

Si el contratista no cumpliera con el servicio correctivo dentro de los plazos estipulados, se le aplicará una multa por cada día de demora. Dicha multa será del 1 % del valor mensual total de la contratación por día de demora.

Repuestos

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados. El proveedor se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.
El servicio es integral, e incluye todo tipo de repuestos, accesorios y mano de obra sin cargo.
Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del buen arte, serán retirados por el Contratista a su costo estando también a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.
En aquellos casos en que por su obsolescencia pudiera ser muy dificultoso el reemplazo de las piezas afectadas por piezas originales, aquellas se podrán reemplazar por partes de tecnología superior, similares a los estándares tecnológicos en vigencia a la fecha, debiéndose realizar todos los reemplazos necesarios al conjunto del equipamiento para que este quede funcionando. Estas situaciones deberán contar con la previa aprobación de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas del H.S.N.

Condiciones de los oferentes

Sólo serán aceptadas las ofertas de aquellas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Deberán contar con Capacidad Técnico-Operativa y Económico-Financiera previa, acorde a la magnitud del Servicio licitado.
2. Deberán acreditar fehacientemente la realización de servicios similares de características técnicas-operativas a la concursada.
3. Deberán contar con un laboratorio de reparación de equipos.

Revisión del equipamiento y conocimiento de lugares

Los oferentes están obligados a realizar una revisión preventiva del equipamiento a mantener y lugares donde se proyectan ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente de:

1. Las condiciones del lugar físico.
2. Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar;
3. Todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma.

El Honorable Senado de la Nación facilitará el acceso a 1 (una) visita e inspección para los adquirentes del Pliego, de modo tal que el Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios. La visita será programada para el día 02 de Agosto 2017 a las 15 horas, donde se entregará un certificado por la misma.

Consultas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta 7 (siete) días antes de la apertura de las propuestas en la Subdirección de Compras del Honorable Senado de la Nación, sito en Hipólito Yrigoyen 1710, 2° Piso Oficina 228 de de la Nación dentro de los 3 (tres) días antes del referido acto.

Formas de Cotización requeridas

Se requiere la cotización discriminada por equipo informático. Los valores de cotización deberán expresarse en pesos y contener la incidencia del I.V.A., como así también cualquier otro costo, siendo expresado el precio total por equipo y el total del servicio. Queda establecido que toda variación en la tasa del referido impuesto u otro costo, no dará lugar a la directa y automática adecuación del precio final.

Prohibiciones

La Adjudicataria no podrá transferir parcial ni totalmente el servicio objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicios y su cumplimiento.

Inicio del Servicio

El Inicio del Servicio, para el objeto de la presente contratación, tendrá vigencia a partir del día de la Firma del Acta de Inicio del Servicio, el cual deberá realizarse, dentro de los 7 días hábiles de retirada la orden de compra correspondiente.

Ing. Jorge [illegible]
Sub-Director Centro de Datos
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Ing. Oscar Evangelista
Director Adjunto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
Senado de la Nación

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

Jorge Raúl Cremades
Socio Gerente
INFOTECNIA S.R.L.

5 2

Desarrollo de tareas

Las provisiones para el objeto de la presente contratación tendrán vigencia, a partir de la firma del Acta de inicio del servicio.

Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de la casa, durante la ejecución de las tareas.

La Contratista será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Esta tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

La Contratista queda obligada a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos.

Personal

El personal de la empresa contratista deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los Organismos que reglamentan la actividad. La empresa contratista queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal utilizado por la Contratista para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no deberá tener ningún tipo o forma de relación de dependencia con el H. Senado de la Nación.

Antes de comenzar a brindar el servicio el adjudicatario deberá presentar en la oficina administrativa del H. Senado de la Nación un listado del personal que atenderá el servicio solicitado, así también los certificados de ART de dicho personal y cláusula de no repetición a favor de Honorable Senado de la Nación.

La concurrencia del personal del proveedor será conformada por personal de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas del H. Senado de la Nación en formulario a definir por la misma.

El personal que cumpla el servicio deberá poseer una identificación de la empresa Contratista.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Contratista, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc.

El Contratista asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Asimismo, se designará uno o más responsables (supervisores del servicio) con facultades para que actúen como nexo con el personal del H. Senado de la Nación.

El H. Senado de la Nación podrá solicitar al Proveedor por causas justificadas el cambio de personal que el Contratista asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el proveedor se obliga a sustituir a dicho personal.

El contratista estará a cargo y será responsable de los acarreos y traslados que debiesen realizarse.

El adjudicatario deberá designar un coordinador que oficiará de interlocutor y que será el responsable del seguimiento y el control de calidad en la prestación del servicio.

COORDINACIÓN DE PEDIDOS DE ASISTENCIA

Los pedidos de asistencia técnica correctiva solo podrán ser solicitados por la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas del H. Senado de la Nación, conforme al mecanismo establecido previamente (vía telefónica, fax, correo electrónico, Intranet, etc.).

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el H. Senado de la Nación y el Contratista se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

El incumplimiento de cualquiera de estas pautas por parte de la empresa prestataria motivará la rescisión contractual.

Cdor. LEANDRO
Jefe de Dpto. Contrataciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

Ing. Jorge Nar
Sub-Director Centro de Datos
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Ing. Oscar Evangelista
Director Adjunto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Jorge Raúl Cremades
Socio Gerente
NEOTECNIA S.R.L.

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

30

ANEXO III

Descripción de los equipos incluidos en este contrato.

Marca	Modelo	Procesador	Discos	Memoria	S/N	Product ID
HP	ProLiant DL360p Gen8	2 x Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2643 0 @ 3.30GHz	2 x SAS 300Gb 10K 653955	16 Gb DDR3 1600MHz	MXQ425001V	654081-B21
HP	ProLiant DL360p Gen8	2 x Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2643 0 @ 3.30GHz	2 x SAS 300Gb 10K 653955	16 Gb DDR3 1600MHz	MXQ425001W	654081-B21
HP	ProLiant DL360p Gen8	2 x Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2643 0 @ 3.30GHz	2 x SAS 300Gb 10K 653955	16 Gb DDR3 1600MHz	MXQ425001T	654081-B21
HP	ProLiant DL360p Gen8	2 x Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2643 0 @ 3.30GHz	2 x SAS 300Gb 10K 653955	16 Gb DDR3 1600MHz	MXQ425001X	654081-B21
HP	ProLiant DL360p Gen8	2 x Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2643 0 @ 3.30GHz	2 x SAS 300Gb 10K 653955	16 Gb DDR3 1600MHz	MXQ425001HG	654081-B21
HP	ProLiant DL360p Gen8	2 x Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2630 0 @ 2.30GHz	8 x SATA 1Tb 7.2K 656108	64 Gb DDR3 1333MHz	MXQ425001HF	654081-B21
HP	ProLiant DL360p Gen8	2 x Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2630 0 @ 2.30GHz	8 x SATA 1Tb 7.2K 656108	64 Gb DDR3 1333MHz	MXQ425001HF	654081-B21

Ing. Jorge [illegible]
Sub-Director Centro de Datos
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Cdor. LEANDRO [illegible]
Jefe de Dpto. Contrataciones [illegible]
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

Ing. Oscar Evangelista
Director Adjunto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

Jorge Raúl Cremades
Socio Gerente
INFOTECNIA S.R.L.